



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 232.

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en calle Santa Mercedes N° 14.596 sitio 1, de la Población Las Hortensias I, de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en favor de la FUNDACIÓN INTEGRRA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

3940 12.08.2016

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3.629, de fecha 4 de julio de 2007, de SERVIU Metropolitano, que autorizó a entregar a título de comodato a la **FUNDACIÓN INTEGRRA**, el inmueble de su dominio de una superficie de 425,40 m2, ubicado en calle Santa Mercedes N° 14.596, de la Población Las Hortensias I, de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.
- b) El Oficio Ordinario N° 1.943, de fecha 14 de abril de 2016, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue a la **FUNDACIÓN INTEGRRA**, el comodato del inmueble de una superficie de 425,40 m2 (Rol de Avalúo N° 6.743-4), ubicado en calle Santa Mercedes N° 14.596 sitio 1, de la Población Las Hortensias I, de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, por un plazo de diez (10) años, con el fin de ampliar la cobertura de Salas Cunas y Jardines Infantiles a nivel nacional.
- c) El Oficio Ordinario N° 492, de fecha 26 de abril de 2016, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto b) precedente, en favor de la **FUNDACIÓN INTEGRRA**, por un plazo de diez (10) años, para ampliar la cobertura de las Salas Cunas y Jardines Infantiles a nivel nacional.
- d) La Declaración conjunta de bien no prescindible, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto b) precedente.
- e) El Oficio Ordinario N° 296, de fecha 17 de mayo de 2016, de la Subdirección Jurídica, mediante el cual solicita al Departamento de Gestión Inmobiliaria, aclarar la Dirección en la que se encuentra emplazado el inmueble.
- f) El Oficio Ordinario N° 636, de fecha 6 de junio de 2016, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual aclara lo señalado en el Oficio Ordinario citado en el visto e) precedente.
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.



REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en calle Santa Mercedes N° 14.596 sitio 1, de la Población Las Hortensias I, de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en favor de la FUNDACIÓN INTEGRRA.

- h) El Decreto N° TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.
- b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.
- c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.
- d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para ampliar la cobertura de las Salas Cunas y Jardines Infantiles a nivel nacional.

RESOLUCIÓN:

1. Entréguese a título de comodato a la **FUNDACIÓN INTEGRRA**, el inmueble singularizado en el visto b) precedente, el cual se encuentra inscrito en mayor extensión a fojas 5.624, número 4.111, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, del año 2001.
2. El plazo del comodato será de diez (10) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinar los inmuebles a Salas Cunas y Jardines Infantiles para ampliar la cobertura a nivel nacional.
3. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.



REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en calle Santa Mercedes N° 14.596 sitio 1, de la Población Las Hortensias I, de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en favor de la FUNDACIÓN INTEGRA.

5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

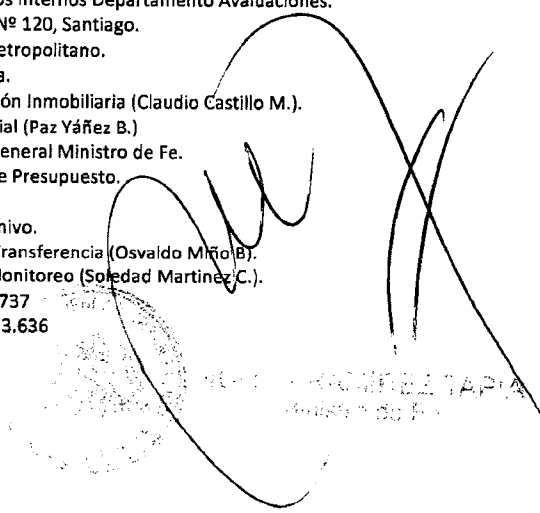

SERVICIO DE VIVIENDA URBANA
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
TRANSFERENCIA

- Sra. Isabel Corzún Román, Directora de la Fundación INTEGRA Norponiente.
- Domicilio: calle Dieciocho N° 229, 3°, 4° y 5° piso comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.
- Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria (Claudio Castillo M.).
- Departamento Judicial (Paz Yáñez B.)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño B.).
- Sección Registro y Monitoreo (Soledad Martínez C.).
- Carpeta Título N°: 1.737
- Carpeta Terreno N°: 3.636
- ID N°: 8.468




NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 6 JUL 2016
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas


SECRETARÍA
Asesoría de F...